

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO ...	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Obras públicas
AGUAS

2057

Don Donato Gómez Trevijano, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno civil un proyecto pidiendo autorización para aprovechar del río Najerilla, en término de Torrecilla, 1.500 litros de agua por segundo de tiempo, con destino á la producción de energía eléctrica.

Y á los efectos del art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público señalando un plazo de treinta días, para admitir cuantas reclamaciones se presenten, debiendo advertir que en este Gobierno se hallan de manifiesto á las horas de oficina, el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta nota

expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 16 de Octubre 1909.

El Gobernador,
Enrique Herrera y Moll



NOTA.—Anuncio

En cumplimiento de lo que dispone el art. 11 de la Instrucción vigente de 14 de Junio de 1883, que dicta reglas para la tramitación de toda clase de expedientes de aguas, se anuncia al público que D. Donato Gómez Trevijano, vecino de Madrid, representado en esta capital por D. Luis Ularqui y Jiménez, vecino de Logroño, ha solicitado la concesión necesaria para aprovechar mil quinientos litros por segundo de agua del río Iregua, en jurisdicción de Torrecilla de Cameros, como fuerza motriz para producción de energía eléctrica con destino á usos industriales.

Se proyecta emplazar la presa de toma de aguas en el río Iregua, en jurisdicción de Torrecilla, ciento cuarenta metros aguas arriba del puente sobre dicho río, en el kilómetro 294 de la carretera de Soria á Logroño, y derivando las aguas por medio de un canal de mil doscientos treinta y siete metros veintitres centímetros de longitud, se trata de establecer la fábrica, frente al hectómetro seis del kilómetro doscientos noventa y cinco de dicha carretera, en una finca propiedad de D. Vicente Martínez de Pinillos, sita en término de Nestares, y cuyo dueño ha otorgado la autorización necesaria, que acompaña al expediente de petición.

Las obras que se proponen se tratan de ejecutar con sujeción al proyecto presentado por duplicado por el peticionario y que firma el Ingeniero Industrial don

Félix Gómez Escolar. El salto de aguas que con este proyecto se trata de utilizar, es el de trece metros ochenta centímetros.

La presa que se trata de establecer, es de fábrica de veinticinco metros de longitud y noventa centímetros de altura sobre el lecho del río, quedando la coronación 3'95 metros más baja que el plano superior de la imposta de coronación del puente sobre el Iregua en el kilómetro 294 de la carretera de primer orden de Soria á Logroño. El canal de derivación que se desarrolla por la margen izquierda del Iregua, se proyecta cubierto en una longitud de 82'50 metros; para el cruce del terraplén de avenidas del puente sobre el río Iregua se proyecta una alcantarilla de modelo oficial número 36, y para cruzar la carretera en el hectómetro siete se proyecta una alcantarilla de modelo oficial número 32, con muros de acompañamiento.

Para el cruce del canal sobre el río Nestares se propone construir un pontón de cinco metros de luz, de modelo oficial número 22, prolongando los muros de acompañamiento del pontón en toda la longitud en que el canal ha de ir en terraplén, á fin de formar el canal sobre dichos muros.

La altura de agua en el canal será de 0'90 metros y el ancho en la solera será de dos metros diez centímetros, ó dos metros y medio, según que el canal vaya revestido con muros de mampostería, abierto en tierra franca, ó en tierra compacta; siendo la pendiente adoptada por metro, de cinco, diezmilésimas.

En el extremo del canal de derivación se proyecta construir una arqueta de la que han de arrancar el tubo de caída de agua y el sobradero para el desagüe del canal cuando no funcione la turbina.

Para paso por la carretera de Soria á Logroño del sobradero y el tubo de caída de aguas, se construirá un grupo de alcantarillas de dos metros de luz cada claro.

Con excepción de la presa, muros en ala que la acompañan y pontón sobre el río Nestares, todas las obras han de ejecutarse, en terreno de dominio particular perteneciente en jurisdicción de Torrecilla de Cameros á los señores: D. Francisco Castillo, herederos de D. Toribio Mijan, D.ª Micaela Angulo, D. Vicente Martín de Pinillos, D. Pedro Ruiz, D. José Martínez de Pinillos, D. Nicolás Soldevilla y D. Anastasio García, y en jurisdicción de Nestares se ocuparán terrenos de D. Vicente Martínez de Pinillos.

Se acompañan al proyecto las tarifas de percepción, siendo el máximo que se fija por cada caballo de vapor y año, suministrando el fluido diez horas en cada día, y medido en la fábrica, quinientas veinte pesetas.

El presupuesto general de las obras que han de ejecutarse en terrenos del dominio público, se calcula en cinco mil ochenta y una pesetas ochenta y nueve céntimos.

Lo que se anuncia abriendo un período de información pública de treinta días, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas, y podrán presentar escritos de oposición y proyectos en competencia cuantos se crean perjudicados por las obras cuya concesión se solicita.

Logroño 16 de Octubre de 1909.
—El Ingeniero Jeje, Teófilo Rodríguez.

Junta Provincial del Censo Electoral

DISTRITO ELECTORAL

DE
HARO-SANTO DOMINGO

EDICTO

Don Manuel García López, Presidente de la Junta provincial del Censo electoral;

Hago saber: Que para las próximas elecciones de Diputados provinciales han sido proclamados Candidatos por el Distrito electoral de Haro-Santo Domingo, los señores siguientes:

Don Ildefonso Pisón Madariaga, D. Félix Martínez Lacuesta, D. Angel Bayo Lagúnez y D. Domingo Guzmán Alonso; y en virtud de que ha de elegir dicho Distrito un número de Diputados igual al de Candidatos proclamados, han sido los mismos declarados definitivamente elegidos.

Lo que se publica á fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en dicho Distrito, de conformidad á lo prevenido en el art. 29 de la propia ley.

En Logroño á 17 de Octubre de 1909.—El Presidente, Manuel García y López.—El Secretario, Benigno Macua.

DISTRITO ELECTORAL

DE
CALAHORRA-ALFARO

EDICTO

Don Manuel García López, Presidente de la Junta provincial del Censo electoral;

Hago saber: Que para las próximas elecciones de Diputados provinciales ha sido proclamado Candidato por el Distrito electoral de Calahorra-Alfaro, el señor siguiente:

Don Pelayo Díaz Gil; y en virtud de que ha de elegir dicho Distrito un número de Diputados igual al de Candidatos proclamados, ha sido el mismo declarado definitivamente elegido.

Lo que se publica á fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en dicho Distrito, de conformidad á lo prevenido en el art. 29 de la propia ley.

En Logroño á 17 de Octubre de 1909.—El Presidente, Manuel García y López.—El Secretario, Benigno Macua.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

2074

El señor Don Isidoro Coloma Quevedo, Juez de instrucción de

esta ciudad y su partido, ha acordado por providencia de hoy, en cumplimiento de carta orden de esta Audiencia provincial, se cite á Andrés Sáenz Ortega, de esta vecindad, de ignorado paradero, al objeto de que comparezca el día veinte del actual, á las once de su mañana, ante dicha Superioridad, á fin de que asista como testigo á la sesión de juicio oral señalado para el citado día, dimanante de causa sobre detención arbitraria contra Hilario Torrecilla Muñoz, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Logroño once de Octubre de mil novecientos nueve.—El Actuario, Primitivo Murga, Oficial habilitado.

JUZGADOS MUNICIPALES

2068

Por dimisión del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Alguacil del Juzgado municipal de esta villa, sin otros emolumentos que los derechos que marcan los aranceles civiles y criminales hoy vigentes.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de cuantos deseen desempeñar dicho cargo; admitiéndose las instancias por término de quince días, las que se dirigirán al Juez municipal que suscribe.

Treviana trece de Octubre de mil novecientos nueve.—El Juez municipal, Pedro López Angulo.

JUZGADOS MILITARES

2057

Don Juan Luengo Carrascal, Comandante del primer Regimiento Mixto de Ingenieros, Juez instructor del expediente instruido contra el cabo de la compañía de Telégrafos de este Regimiento José Olivera Buera, por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado cabo José Olivera Buera, natural de Cregenzán, avecindado en Monzón (Huesca), y domiciliado en Barcelona, hijo de José y de Pabla, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio jornalero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos ídem, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca, boca regular, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño, se pre-

sente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el Cuartel del General Urrutia, de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Olivera Buera, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Logroño á trece de Octubre de mil novecientos nueve.—Juan Luengo.

Anuncios oficiales

VILLALOBAR

2071

Aprobado por la Administración de Hacienda el pliego de condiciones para arrendar á venta libre los derechos de consumos de esta villa, por el plazo de dos años, ó sea el 1910 y 1911, tendrá lugar la primera subasta el día 7 de Noviembre á las diez de la mañana, en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si esta primera subasta no diere resultado, se celebrará la segunda y última el día 14 de dicho mes de Noviembre, bajo las mismas condiciones que la anterior.

Villalobar 13 de Octubre 1909.—El Alcalde, Juan Cruz Asenjo.

CIRUENA

2069

El día 26 del mes corriente, de diez á doce de su mañana y en la casa Consistorial de esta villa, tendrá lugar la primera subasta de consumos á venta libre, bajo el tipo de 1.811'77 pesetas y pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente aprobado.

Si esta subasta no diese resultado, se celebrará la segunda y última el día 6 del próximo Noviembre, á la misma hora, en la que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del cupo anteriormente dicho.

Cirueña 13 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Perfecto Díez.

HERVIAS

2065

Formado por la Comisión de Hacienda el presupuesto municipal ordinario con el dictamen del señor Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, así como también se halla terminada la matrícula de la contribución industrial en este distrito para el año próximo de 1910, se hallan de manifiesto al público ambos documentos en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Hervias 12 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Clemente Alonso.

DAROCA

2075

Los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana de esta villa para 1910, se hallan expuestos al público por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que juzguen procedentes.

Daroca 14 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Martín Martínez.

HERCE

2078

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para 1910, se halla de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para las reclamaciones procedentes.

Herce 13 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Julián Martínez.

20.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE LOGROÑO

Anuncio

2056

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Noviembre próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público, para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicarse las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once del día expresado en la Casa-Cuartel de esta capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número 10.

Logroño 15 de Octubre de 1909.—El primer Jefe, Juan Ortega Benítez.